Naciones Unidas S/PV.3707



Consejo de Seguridad

Provisional

Quincuagésimo primer año

3707ª sesión

Martes 22 de octubre de 1996, a las 11.45 horas

Nueva York

Presidente: Sr. Urbizo Panting . . . . (Honduras)

Miembros:

Alemania	Sr. Eitel
Botswana	Sr. Legwaila
Chile	Sr. Larraín
China	Sr. Wang Xuexian
Egipto	Sr. Elaraby
Estados Unidos de América	Sra. Albright
Federación de Rusia	Sr. Lavrov
Francia	Sr. Dejammet
Guinea-Bissau	Sr. Cabral
Indonesia	Sr. Wisnumurti
Italia	Sr. Ferrarin
Polonia	Sr. Wlosowicz
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir John Weston
República de Corea	Sr. Park

Orden del día

La situación en Georgia

Informe del Secretario General presentado en cumplimiento de la resolución 1065 (1996) del Consejo de Seguridad (S/1996/644)

Informe del Secretario General sobre la situación en Abjasia (S/1996/843)

96-86603 (S)

Se abre la sesión a las 11.45 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Georgia

Informe del Secretario General presentado en cumplimiento de la resolución 1065 (1996) del Consejo de Seguridad (S/1996/644)

Informe del Secretario General sobre la situación en Abjasia (S/1996/843)

El Presidente: Desearía informar al Consejo de que he recibido una carta del representante de Georgia en la que solicita que se le invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, desearía proponer que, con el consentimiento del Consejo, se invitara a ese representante a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Volski (Georgia) toma asiento a la mesa del Consejo.

El Presidente: El Consejo de Seguridad comenzará ahora su examen del tema que figura en el orden del día.

El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el informe del Secretario General presentado en cumplimiento de la resolución 1065 (1996) del Consejo de Seguridad, documento S/1996/644, y el informe del Secretario General sobre la situación en Abjasia (Georgia), documento S/1996/843.

Los miembros del Consejo tienen también ante sí el documento S/1996/866, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por Alemania, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Francia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Entiendo que el Consejo está dispuesto a votar sobre el proyecto de resolución que tiene ante sí. De no haber objeciones, someteré a votación el proyecto de resolución.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Voy a dar la palabra en primer lugar al representante de China, que desea formular una declaración antes de la votación.

Sr. Wang Xuexian (China) (*interpretación del chino*): El Gobierno chino siempre ha apoyado la solución de las diferencias entre las dos partes interesadas en Georgia por medio de negociaciones pacíficas. Destacamos que deben respetarse la soberanía y la integridad territorial de Georgia y confiamos en que ambas partes demuestren sinceridad política y faciliten una rápida solución política amplia de la cuestión de Georgia por medio de negociaciones sinceras.

De conformidad con el acuerdo alcanzado por las dos partes en Georgia —lo reitero: de conformidad con el acuerdo alcanzado por las dos partes en Georgia—, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos han de establecer una Oficina de derechos humanos en Abjasia, Georgia. Con el propósito de garantizar su eficacia y seguridad, el Secretario General recomendó que la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia (UNOMIG) brindase el apoyo necesario. En este sentido, mi delegación propuso soluciones razonables.

El mandato principal que le dio el Consejo de Seguridad a la UNOMIG es el mantenimiento de la paz. Somos de opinión de que las operaciones de mantenimiento de la paz deben recibir un mandato claro. No deben y no pueden abarcar todo, y mucho menos ampliarse excesivamente y asumir responsabilidades que caen bajo el ámbito de acción de otros organismos. Fue sobre la base de esta posición de principio y con una actitud constructiva que propusimos que se hicieran algunas enmiendas al proyecto de resolución que tenemos ante nosotros. Lamentablemente, sin embargo, no se aceptaron nuestras enmiendas. Creemos que autorizar el establecimiento de dicha oficina excede las atribuciones del Consejo de Seguridad y no está en conformidad con el acuerdo al que llegaron las partes interesadas. Por consiguiente, la delegación de China no puede sino abstenerse en la votación del proyecto de resolución.

Queremos hacer hincapié en que este proyecto de resolución, aún si se aprueba, no debe constituir en forma alguna un precedente para otras operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz. La delegación de China desea que su posición conste en las actas oficiales.

El Presidente: Someteré ahora a votación el proyecto de resolución que figura en el documento S/1996/866.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:
Botswana, Chile, Egipto, Francia, Alemania, Guinea-Bissau, Honduras, Indonesia, Italia, Polonia, República de Corea, Federación de Rusia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Votos en contra:
Ninguno.

Abstenciones:
China.

El Presidente: El resultado de la votación es el siguiente: 14 votos a favor, ninguno en contra y 1 abstención. En consecuencia, el proyecto de resolución ha sido aprobado como resolución 1077 (1996).

Como resultado de las consultas que han celebrado los miembros del Consejo de Seguridad, he sido autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad ha examinado el informe del Secretario General sobre la situación en Abjasia (Georgia), de fecha 10 de octubre de 1996 (S/1996/843). Ha tomado nota también de la carta de fecha 8 de octubre dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Georgia (S/1996/835).

El Consejo de Seguridad toma nota con profunda preocupación de que aún no se ha hecho ningún progreso sustantivo hacia el arreglo político general del conflicto, incluido el estatuto político de Abjasia, que respete la soberanía y la integridad territorial de Georgia dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas.

El Consejo de Seguridad reafirma su cabal apoyo al activo papel de las Naciones Unidas, con la asistencia de la Federación de Rusia en calidad de facilitadora, con la mira de lograr un arreglo político general. En el contexto de la reciente visita a la región del Enviado Especial del Secretario General, el Consejo pide al Secretario General que emprenda nuevas gestiones y formule propuestas para reactivar el estancado proceso de paz.

El Consejo de Seguridad destaca que la responsabilidad fundamental de lograr esa reactivación del proceso de paz incumbe a las partes mismas, a las que insta, en particular a la parte abjasia, a reanudar las conversaciones y lograr un progreso sustantivo en las negociaciones.

El Consejo de Seguridad está profundamente preocupado por el deterioro de la situación en la región de Gali y por su repercusión negativa sobre la capacidad de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia (UNOMIG) de dar cumplimiento a las tareas que tiene encomendadas. El Consejo condena el sembrado de minas y otras amenazas, mencionadas por el Secretario General en su informe, contra la UNOMIG y la fuerza colectiva de mantenimiento de la paz de la Comunidad de Estados Independientes (fuerza de mantenimiento de la paz de la CEI). El Consejo exhorta a ambas partes a adoptar cuantas medidas sean necesarias para prevenir todos los actos de esa clase.

El Consejo de Seguridad insta a ambas partes a respetar el Acuerdo de Cesación del Fuego y Separación de Fuerzas firmado en Moscú el 14 de mayo de 1994 (S/1994/583, anexo I) y expresa su preocupación por las violaciones mencionadas por el Secretario General en su informe, en particular por las graves violaciones ocurridas recientemente en la zona de restricción de armas.

El Consejo de Seguridad destaca que la capacidad de la comunidad internacional para prestar asistencia depende de la cabal cooperación de las partes, en especial del cumplimiento por éstas de las obligaciones que les incumben respecto de la seguridad y la libertad de circulación del personal internacional.

El Consejo de Seguridad está profundamente preocupado por el anuncio hecho por la parte abjasia de que el 23 de noviembre de 1996 se celebrarían unas pretendidas elecciones parlamentarias. La celebración de esas elecciones sólo sería posible después de determinarse, por conducto de negociaciones, el estatuto político de Abjasia que respete la soberanía y la integridad territorial de Georgia dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas, en el marco de un arreglo político general, y con la posibilidad garantizada de plena participación de todos los refugiados y personas desplazadas. El Consejo toma nota de que actualmente no se reúnen las condiciones para celebrar esas elecciones. Insta a la parte abjasia a dejar sin efecto esa convocación a elecciones e insta además a ambas partes a abstenerse de todo acto que pueda acentuar la tensión.

El Consejo de Seguridad continúa profundamente preocupado porque las autoridades abjasias sigan obstaculizando el regreso de los refugiados y las personas desplazadas, circunstancia que es totalmente inaceptable.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito la satisfactoria cooperación entre la UNOMIG y la fuerza de mantenimiento de la paz de la CEI y sus esfuerzos por ayudar a estabilizar la situación en la zona del conflicto.

El Consejo de Seguridad pide al Secretario General que lo tenga plenamente informado acerca de la situación."

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/1996/43.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa de su examen del tema que figura en su orden del día.

Se levanta la sesión a las 12.00 horas.